

■ Tras dos meses de interrupción, la mesa de trabajo se reanudó con el compromiso de las partes a evaluar modalidades de devolución de cobros por tabla de factores, distintas a las planteadas en la propuesta de ley corta.

La reunión de ayer retomó la instancia que había sesionado hasta enero pasado (en la foto).



Isapres y Ministerio de Salud se abren a analizar nuevos mecanismos para implementar fallo de la Corte Suprema

POR JORGE ISLA

Casi dos meses de su interrupción, la mesa de trabajo entre el Ministerio de Salud y las isapres retomó ayer miércoles sus funciones para abordar la crisis de la industria y los mecanismos para cumplir el fallo de la Corte Suprema por tabla de factores, tema decisivo para la viabilidad del sector.

Encabezada por la titular del Minsal, Ximena Aguilera, en la cita realizada en las oficinas ministeriales participaron también el superintendente de Salud, Víctor Torres, y el director de Fonasa, Camilo Cid, mientras que por el sector privado asistieron el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Simon, y altos ejecutivos de las aseguradoras.

Fuentes que conocieron los temas tratados en la cita destacaron la disponibilidad de las partes a analizar distintas alternativas de implementación del fallo de la Tercera Sala del máximo tribunal, siempre dentro del doble objetivo de dar cumplimiento a este dictamen y mantener el equilibrio financiero de las isapres. “Se revisaron otras modalidades para concretar la resolución de la Corte Suprema, y los participantes quedaron con la misión de avanzar en propuestas”, indicó un ejecutivo del sector.

De esta manera, el diálogo entre las autoridades y los

privados se abrió al análisis al planteado el 6 de marzo pasado en la presentación de las bases de la ley corta que diseña el Ejecutivo para instruir la implementación del fallo por tabla de factores y dar un nuevo marco para el funcionamiento de la industria. En esa oportunidad, el Minsal expuso a senadores y diputados los fundamentos de la propuesta basados sobre simulaciones de las devoluciones que las isapres deberían realizar a sus afiliados por concepto de los cobros aplicados por tabla de factores por encima del parámetro actual vigente desde abril de 2020. Para ese efecto estimó una cifra global de US\$ 1.400 millones.

La difusión de ese monto generó un fuerte debate y críticas desde las isapres y su gremio, que sostuvo que esa cifra cuadruplica su patrimonio y equivale a las utilidades de

33 años. “No da viabilidad a las isapres y como proyecto carece de toda factibilidad financiera”, afirmó en esa oportunidad.

Los asistentes a la mesa de trabajo de ayer acordaron volver a reunirse la próxima semana. Distintas fuentes consultadas señalan que en la reanudación de las conversaciones fue determinante el acercamiento tras la realización de la “cumbre” por la crisis de la salud privada que organizó la Comisión del Senado el martes de la semana pasada, con participación de las máximas autoridades del Minsal, de la Asociación de Isapres, Clínicas de Chile y el Colegio Médico, junto a exministros, exsubsecretarios y exsuperintendentes.

Los plazos en curso

La ministra de Salud ha comprometido el envío del proyecto de ley corta de las isapres a fines de este mes o dentro de la primera semana de abril. Y si bien se ha manifestado disponible a solicitar una ampliación de plazos de implementación del fallo a la Corte Suprema (el cual vence a fines de mayo) en el caso de ser necesario, hasta el momento no ha concretado esa opción. “Podría pedirse algún tipo de prórroga, pero esa solicitud no nos ha llegado”, señaló ayer al respecto la vocera de la Corte Suprema Ángela Vivanco.

US\$
1.400
MILLONES
ES EL CÁLCULO DE LAS DEVOLUCIONES POR EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA.



BESALCO S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 0497

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a los señores accionistas de Besalco S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará el día 06 de abril de 2023, a las 9:00 horas, en Avda. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel Double Tree, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias propias de su competencia, en especial:

1. Examinar la situación de la Sociedad, los informes de los Auditores Externos y pronunciarse sobre la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022;
2. Aprobar y acordar el monto y forma de distribución de las utilidades del ejercicio 2022;
3. Fijar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2023;
4. Remuneración del Directorio y del Comité de directores y en este último caso, aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento;
5. Informe del Comité de Directores;
6. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2023;
7. Designación del periódico para la publicación de los avisos de citación a Juntas y demás publicaciones sociales;
8. Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas, Título XVI de la Ley N° 18.046;
9. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 5to. día hábil anterior a aquel fijado para celebración de la Junta, esto es la medianoche del día 31 de marzo de 2023. La calificación de poderes, si procediere, se realizará el día y lugar fijado para la celebración de la Junta desde las 8:30 hasta las 9:00 horas, en el local de celebración de la Junta y/o conforme al procedimiento establecido para la participación en juntas de accionistas en forma remota o no presencial informado en el sitio web de la compañía, <https://www.besalco.cl/inversionistas/junta-de-accionistas/>

El Directorio acordó implementar una alternativa para utilizar medios tecnológicos de que dispone el Depósito Central de Valores con el objeto de facilitar la participación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración y ejercer su derecho a voto a distancia, para lo cual deberán remitir un correo electrónico a la dirección registrojuntas@dvc.cl La participación remota o no presencial en la junta de accionistas es una opción y sin perjuicio que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten.

Más información respecto de la junta y de cómo participar en ella y ejercer el derecho a voto en forma remota o no presencial, estará disponible en el sitio web de la compañía <https://www.besalco.cl/inversionistas/junta-de-accionistas/>

DIVIDENDO

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo por un total de \$13,1 por acción, lo que representa la suma de \$7.547.861.898.- El pago del dividendo, de ser aprobado por la Junta, se llevará a cabo a partir del día 27 de abril de 2023, en las oficinas del Depósito Central de Valores, Avda. Los Conquistadores N° 1730, piso 24, Providencia o en aquella forma que determine la Junta y, tendrán derecho a percibir este dividendo los titulares de acciones inscritas en el registro respectivo al día 21 de abril de 2023.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 e informe de los Auditores Externos, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad, <https://www.besalco.cl/inversionistas/informacion-para-el-mercado/#estados-financieros> desde el día 1 de febrero de 2023

MEMORIA ANUAL / AUDITORES EXTERNOS / CLASIFICADORES DE RIESGO / INFORME COMITÉ DE DIRECTORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas que la Memoria Anual, la fundamentación de las propuestas que se someten a consideración de los accionistas, entre las cuales se cuenta la designación de Auditores Externos, Clasificadores de Riesgo e informe del Comité de Directores, se encuentran a su disposición en el sitio Web de la compañía <http://www.besalco.cl/> a contar de esta misma fecha. En todo caso, en la Casa Matriz de la Sociedad, ubicada en calle Ebro 2705, Las Condes, Santiago, se dispone de ejemplares de los antecedentes antes mencionados, para la consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

Santiago, marzo 2023.-

Gerente General
Besalco S.A.